



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCIÓN DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán,

07 AGO. 2026

RESOLUCIÓN N.º **1102** /SEAC.
EXPEDIENTE N.º 200/617-CYA-2026.

VISTO que la Dirección General de Contrataciones y Almacenes remite para su análisis y aprobación la documentación agregada en autos y solicita se autorice a los distintos servicios del Sistema Provincial de Salud a efectuar un llamado a cotejo de precios de medicamentos, descartables e insumos de laboratorio, para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026 y

CONSIDERANDO que:

A fs.1/2 se detalla el procedimiento que deberán realizar los siguientes efectores: Hospital Ángel C. Padilla, Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán, Hospital de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda, Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. de las Mercedes, Hospital del Niño Jesús, Hospital Eva Perón, Hospital de Clínicas Ntra. Sra. del Carmen, Hospital Dr. Juan M. Obarrio, Lomas de Tafi Mercedes Elsa Serrano, Hospital de Monteros, Hospital Regional de Concepción, Hospital de Día Néstor Kirchner, Centro Las Moritas, Áreas Programáticas y Operativas, Laboratorio de Salud Pública, Dirección de Bromatología, Dirección General de Programas Integrados de Salud, Dirección General de Red de Servicios, Dirección General de Contrataciones y Almacenes y demás efectores del Sistema Provincial de Salud que administran fondos de funcionamiento.

A fs.3/14 se agregan los pliegos de bases y condiciones -cláusulas particulares y generales para efectuar el cotejo de precios que se gestiona por las presentes actuaciones, destacándose que la modalidad de la presentación será a través de sobre cerrado que deberá contener la oferta y toda documentación exigida en el presente pliego, realizándose la apertura de la propuesta en fecha 12 de agosto de 2026 a horas 11:00 en el anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán sito en avenida Avellaneda N.º 750 de esta ciudad.

A fs.15/72 se agrega listado de los medicamentos, descartables e insumos de laboratorio requeridos, con detalle de su presentación y cantidades.

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, cabe destacar que la adquisición que se gestiona por las presentes actuaciones se encuentra prevista en el artículo 33 de la Ley N.º 5.652 que reza: El Presidente del SIPROSA podrá contratar directamente, previo cotejo de precios por cualquier monto, en la provincia, en el país o en el extranjero, en los siguientes casos:

1. Adquisiciones de instrumentos, equipos sanitarios de alta tecnología, fármacos, leche, productos de laboratorio y hospitalario, a sus fabricantes o distribuidores.

El artículo 146 de la Constitución Provincial establece que el Estado reconoce la salud como derecho fundamental de la persona. Le compete el cuidado de la salud física, mental y social de las personas. Es su obligación ineludible garantizar el derecho a la salud integral pública y gratuita a todos sus habitantes, sin distinción alguna, mediante la adopción de medidas preventivas,

Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Lic. FABIO CONRADO ANDINA
SECRETARIO EJECUTIVO
ADMINISTRATIVO CONTABLE

"2026 año de la Memoria por: Golpe de Estado Cívico Militar de 1976, 30 años de la Masacre de los 30 en 1966 y Cierre de los Talleres Ferroviarios de Tafi Viejo en 1980"

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

sanitarias y sociales adecuadas...Todas las personas tienen derecho a recibir atención médica en los hospitales y establecimientos públicos de salud. Si al momento de requerir el servicio, el ciudadano careciera de medios y no existiera capacidad asistencial por parte del Estado, éste deberá derivarlo a otros efectores sanitarios a costa del Estado provincial.

El artículo 4 de la Resolución N.º 637/SPS-2023 indica que el Secretario Ejecutivo Administrativo Contable (...) debe decidir respecto de la totalidad de los asuntos vinculados con la administración de recursos financieros, presupuesto, compras, contrataciones y contabilidad.

Por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º. Aprobar los pliegos de bases y condiciones-cláusulas particulares y pliego de bases y condiciones -cláusulas generales, obrantes a fs.3/14, que servirán de base para el llamado a cotejo de precios tendiente a determinar los precios testigo para las compras de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026 que realicen los distintos efectores del Sistema Provincial de Salud.

2º. Autorizar a las direcciones del Hospital Ángel C. Padilla, Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán, Hospital de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda, Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. de las Mercedes, Hospital del Niño Jesús, Hospital Eva Perón, Hospital de Clínicas Ntra. Sra. del Carmen, Hospital Dr. Juan M. Obarrio, Lomas de Tafi Mercedes Elsa Serrano, Hospital de Monteros, Hospital Regional de Concepción, Hospital de Día Néstor Kirchner, Centro Las Moritas, Áreas Programáticas y Operativas, Laboratorio de Salud Pública, Dirección de Bromatología, Dirección General de Programas Integrados de Salud, Dirección General de Red de Servicios, Dirección General de Contrataciones y Almacenes y demás efectores del Sistema Provincial de Salud que administran fondos de funcionamiento, a efectuar un llamado a cotejo de precios tendiente a la adquisición de medicamentos, descartables e insumos de laboratorio, con sujeción estricta a los pliegos y demás documentación que se aprueba por el artículo anterior, que servirá de base en dicho cotejo y conforme el procedimiento detallado.

3º. Dejar constancia que el acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de agosto de 2026 a horas 11:00 en el anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán sito en avenida Avellaneda N.º 750 de esta ciudad, con la modalidad de presentación a través de sobre cerrado el que deberá contener la oferta y toda documentación exigida en los pliegos.

4º. Registrar, comunicar, notificar y archivar.

ss/200/compras

C.P.N. ANDRÉS PACHECO
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Dra. NATALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Lic. FABIO CONRADO ANDINA
SECRETARIO EJECUTIVO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

"2026 año de la Memoria por: Golpe de Estado Cívico Militar de 1976, Cierre Masivo de los Ingenios en 1966 y Cierre de los Talleres Ferroviarios de Tafi Viejo en 1980"

C.P. INES PALOMAR
CONTADORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.

Tomado conocimiento.

C.P.N. BLANCA SUSANA JURI
CONTADORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Tomado conocimiento.

EZEQUIEL PEREZ BAROT
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.